

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1108-2018-UNAM

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Informe N° 2948-2018-OIGP/UNAM del 22.11.2018, el Informe N° 809-2018-UNAM-CO/OAL del 22.11.2018, el Informe N° 860-2018-OPD/UNAM del 20.11.2018, la Hoja de Coordinación N° 585-2018-OSLP/UNAM del 09.09.2018, el Informe N° 19-2018-OAMQ-JP-OIGP/UNAM del 07.11.2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 934-2018-OIGP/UNAM del 07.11.2018, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico definitivo denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA".

Que, con Hoja de Coordinación N° 585-2018-OSLP/UNAM del 09.11.2018, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de haber evaluado, revisado, analizado y estando conforme bajo los lineamiento de la normatividad vigente otorga opinión favorable y recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, por Informe N° 860-2018-OPD/UNAM, del 20.11.2018, la oficina de Planificación y Desarrollo, otorga disponibilidad presupuestal, correspondiente al gasto de la elaboración del expediente técnico del proyecto antes mencionado que asciende a un monto total de S/. 152,130.00 soles; y, mediante Informe N° 809-2018-UNAM-CO/OAL la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable de aprobación del referido Plan de Trabajo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del 2018, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y a la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL